

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro Antioquia, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Rdo. No. 2020-156

De conformidad con el artículo 491, numeral 3°, del Código General del Proceso se reconoce a los señores LUISA FERNANDA OCAMPO MAYA y CAMILO OCAMPO MAYA como subrogatarios de los derechos que le corresponda o puedan corresponder en la presente sucesión al señor JESUS EMILIO OCAMPO ZULUAGA.

Se reconoce personería para representarlos al Dr. ORLANDO ZULUAGA JIMENEZ en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ